

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva (UE) 2015/2436 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 336 de 23 de diciembre de 2015)

En la página 14, artículo 18, apartado 2:

donde dice: «2. En las acciones por violación, el titular de una marca no podrá prohibir la utilización de una marca de la Unión registrada posterior si esta última pudiera declararse nula con arreglo al [...]»,

debe decir: «2. En las acciones por violación, el titular de una marca no podrá prohibir la utilización de una marca de la Unión registrada posterior si esta última no pudiera declararse nula con arreglo al [...]».
